

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 611
Carrera de Ingeniería Civil Oceánica de la
Universidad de Valparaíso

En base a lo acordado en la trigésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de diciembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de ingeniería con base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Ingeniería Civil Oceánica presentado por la Universidad de Valparaíso, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 33, de fecha 19 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Civil Oceánica conducente al título profesional de Ingeniero Civil Oceánico y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad de Valparaíso, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 01 de abril de 2016 don Aldo Valle Acevedo, el representante legal de la Universidad de Valparaíso y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 17 de junio de 2016.
4. Que los días 06, 07 y 08 de septiembre de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 21 de octubre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera,

teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de ingeniería con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 de noviembre de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 33 del 19 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas

- La carrera cumple con los criterios específicos que corresponden a las ingenierías con base científica, garantizando que sus estudiantes logren, a través de un proceso formativo que incluye todas las áreas de formación necesarias, desarrollar las competencias requeridas para titularse de Ingeniero Civil Oceánico.
- La nueva malla curricular y el proceso de actualización ha tenido en especial consideración el cumplimiento de todos los criterios establecidos por la CNA.
- El perfil de egreso ha sido formulado de manera completa, clara y explícita, orientando y dando coherencia a la estructura curricular, las metodologías de aprendizaje y los recursos utilizados; además, está alineado con los propósitos institucionales y ha sido revisado periódicamente desde el 2009.
- El plan de estudio contiene las actividades curriculares requeridas para una formación con fuerte base científica, centrada en las ciencias básicas matemáticas, física y química, así como en las ciencias de la ingeniería con énfasis en mecánica de fluidos, resistencia de materiales y estructuras; comprende también la ingeniería aplicada para diseño y gestión de obras civiles portuarias.
- El proceso formativo desarrolla habilidades para comunicarse de manera eficaz a través del lenguaje oral y escrito; para trabajar en equipos multidisciplinarios; para dirigir y para administrar eficientemente proyectos, personas, recursos y tiempo.

Desarrolla también el pensamiento crítico, la responsabilidad social y la capacidad de autoaprendizaje.

- La estructura curricular está balanceada y contempla todos los requisitos planteados en cuanto a ciencias básicas, ciencias de la ingeniería, asignaturas de especialidad y de formación general.
- La carrera establece claramente los criterios y mecanismos de admisión de sus estudiantes, los que se encuentran en concordancia con los establecidos por el Consejo de Rectores de Universidades y el Sistema Único de Admisión.
- La unidad realiza un diagnóstico a los alumnos que ingresan a la carrera; se han establecido instancias de nivelación y se han modificado algunas asignaturas para mejorar los tiempos de titulación.
- La unidad mantiene un creciente fortalecimiento de la investigación, logrando un destacado posicionamiento regional.

1.2. Debilidades

- Existen algunas falencias relacionadas con las actividades prácticas en laboratorios de hormigones y estructuras, topografía y batimetría, lo que no permitiría lograr cabalmente el perfil de egreso en lo que se refiere a la ejecución de obras civiles en el medio marítimo.
- El tiempo promedio de titulación se ha mantenido alto en el tiempo.
- El seguimiento de egresados es deficiente, lo mismo el logro de sus resultados.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas

- La Unidad y la Institución cuentan con una estructura organizacional clara y definida, avalada por las sucesivas acreditaciones institucionales obtenidas. Asimismo, la facultad y la escuela cuentan con normativas que establecen la estructura organizacional y funciones de los miembros, lo que facilita el logro exitoso de su misión y objetivos.
- Las autoridades de la Carrera poseen experiencia académica y de gestión. Los cargos que ocupan cuentan con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La Facultad y la Unidad tienden al mejoramiento continuo del servicio formativo. La Unidad ha utilizado diversos instrumentos que le han permitido progresar y fortalecer la capacidad de auto regulación, considerando las recomendaciones hechas por las entidades de acreditación. Destaca también una reciente certificación de calidad ISO.
- El presupuesto solidario definido por la institución asegura viabilidad y estabilidad a las distintas unidades, además existe un adecuado seguimiento a la ejecución del presupuesto.

- La Carrera dispone de una política clara para la incorporación de nuevos docentes. Además, los docentes son evaluados periódicamente y existe una política de apoyo al desarrollo docente.
- La Institución cuenta con un sistema compuesto por 14 bibliotecas con acceso a redes y bases de datos. La biblioteca cuenta con una dotación suficiente de textos y materiales para la docencia, que concuerdan con el perfil de egreso. El material didáctico está actualizado y hay material de apoyo, sobre todo en el aula virtual.
- Existe una gran cantidad de actividades grupales y salidas a terreno donde se estimula la capacidad de aprendizaje autónomo. Se dan las facilidades para las salidas a terreno y prácticas profesionales. A los estudiantes de Santiago se les dota de pasajes para sus visitas a la sede de Valparaíso.

2.2. Debilidades

- No hay atención equivalente a la de Valparaíso para estudiantes y profesores en Sede Santiago, donde no existe una jefatura de carrera permanente.
- En el campus Santiago, por lo antiguo del edificio, no están dadas las condiciones de accesibilidad para académicos estudiantes y administrativos minusválidos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas

- La Escuela de Ingeniería Civil Oceánica y la Universidad de Valparaíso cuentan con una declaración explícita de su Misión y Visión, las cuales rigen sus propósitos y objetivos, los que son coherentes y de público conocimiento.
- La definición del perfil de egreso del Ingeniero Civil Oceánico ha considerado en su desarrollo y actualización al medio profesional, es coherente con la misión y los propósitos de la Universidad de Valparaíso y considera el desarrollo y la actualización de los fundamentos científicos de la disciplina.
- La Escuela de Ingeniería Civil Oceánica cuenta con reglamentos claros y ampliamente difundidos desde el ingreso de los estudiantes a la Unidad. La Carrera organiza sus procesos de toma de decisiones de acuerdo a los reglamentos; además existe una estructura organizacional, económica y administrativa que permite dar respuesta adecuada a los requerimientos que impone el perfil de egreso.

3.2. Debilidades

- Se evidencia una infraestructura insuficiente en relación a equipamiento, laboratorios y software licenciado, perjudicando la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje, existiendo además asimetrías entre las distintas instalaciones donde se imparte la carrera.
- Si bien se detectan brechas en el actual proceso de autoevaluación con respecto al anterior, no existe un análisis crítico adecuado y se omiten algunas debilidades.

Asimismo, el informe de autoevaluación respectivo no fue suficientemente conocido y validado por los egresados y empleadores.

Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior

Las fortalezas relacionadas con el perfil de egreso identificadas en el proceso anterior se mantienen, mejorándose algunos elementos como la actualización del perfil, las comunicaciones y el carácter único de la carrera que la hacen necesaria para el desarrollo regional. En cuanto a las debilidades y observaciones, varias de estas han sido resueltas, como por ejemplo: el ajuste del perfil de egreso, la malla curricular, los programas de asignaturas y también se han establecido políticas para su actualización; se han logrado avances en la capacidad de investigación; se han desarrollado y mejorado reglamentos, así como mecanismos para evaluar sus propósitos.

Sin embargo, todavía persisten algunas situaciones no resueltas que dan espacio al mejoramiento futuro, por ejemplo: la situación de la sede Santiago en cuanto a la oferta académica y la cantidad de alumnos nuevos; la sede Santiago no tiene infraestructura y equipamiento equivalente a Valparaíso, además de no tener resuelto el acceso a minusválidos; y la deserción académica no presenta resultados significativos.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

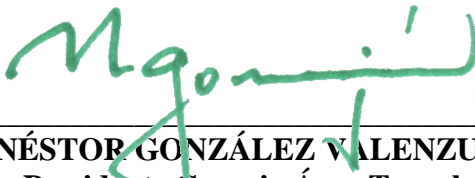
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Civil Oceánica de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería Civil Oceánica de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Valparaíso y Santiago por un período de cinco (5) años, desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 19 de diciembre de 2021.**

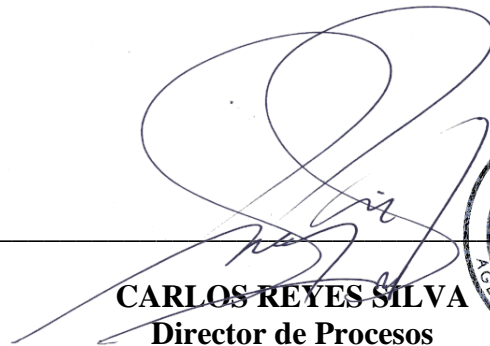
En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Civil Oceánica de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



NÉSTOR GONZÁLEZ VALENZUELA
Presidente Consejo Área Tecnología
AcreditAcción



CARLOS REYES SILVA
Director de Procesos
AcreditAcción

